**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 104/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 104-024/2020**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 71/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2640/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 772/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 71/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 022-009/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 144/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020"; se declararon desiertos los Lotes N° 8, N° 10 y N° 11, conforme al Art. 30°, Inc. b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan a los efectos de realizar un nuevo llamado de los lotes declarados desiertos (Lotes Nº 8 "Hospital Regional de Encarnación - Unidad Sanitaria de Hohenau"; Nº 10 "Hospital Regional de Ciudad del Este - Unidad Sanitaria Hernandarias", y Nº 11 "Unidad Sanitaria de Curuguaty"), bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, conforme al marco legal vigente;

Que, por Resolución C.A. N° 041-002/2020, de fecha 02 de junio de 2020, entre otras cosas, se aprobó la excepcionalidad del proceso; se autorizó el llamado; y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 37/2020 "CONTRATACIÓN POR

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO ABG Secretario de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-02-11 11:29:36.668766-03

URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS DE LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/19"; y se dispuso que la Dirección Operativa de Contrataciones, inicie los trámites en carácter Urgente, para la realización de un nuevo llamado bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, teniendo en cuenta los nuevos lineamientos en materia de fijación de precios referenciales, emanados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", como también, las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 1697/2020, de fecha 27 de abril de 2020 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 86/2020, de fecha 02 de junio de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 48/2020, de fecha 19 de junio de 2020, se informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales;

Que, Memorando DOP/DTC/N° 735/2020, de fecha 18 de junio de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se ha incluido y modificado en el Programa Anual de Contratciones (PAC) 2020 del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 383439;

Que, por Memorando CA/Nº 5000010260/2020, de fecha 29 de junio de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wmaraz
2021-02-11 11:29:36.668766-03

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 284 "Servicio de Catering", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020 por un monto de G. 2.045.932.580.- (Guaraníes dos mil cuarenta y cinco millones novecientos treinta y dos mil quinientos ochenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2294/2020, de fecha 29 de junio de 2020. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. Nº 050-012/2020, de fecha 03 de julio de 2020, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso; se autorizó el llamado; y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 71/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS"; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se cursó invitación a las siguientes empresas, cuyas recepciones de invitación obran en los antecedentes remitidos:

1. GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA;
2. ENGADI S.R.L.;
3. AIDA AQUINO DE FARÍAS;
4. NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA;
5. GRUPO COPACABANA S.A.;
6. LAKMI S.A.;

Que, según Acta Nº 111/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1.) CHARLOT DE NÉSTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA - RUC Nº 3566039-2 / Correo Electrónico nestor.charlot@hotmail.com: Según planilla de precios unitarios, el Lote Nº 2, cotizó por un monto total de G. 67.450.- (Guaraníes sesenta y siete mil



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara
2021-02-11 11:29:36.668766-03

cuatrocientos cincuenta), IVA Incluido. Y monto total máximo de G. 1.589.195.040.- (Guaraníes un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta), IVA Incluido; el Lote Nº 3, cotizó por un monto total de precio unitario de G. 67.450 - (Guaraníes sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta), IVA Incluido. Y monto total máximo de G. 214.792.128.- (Guaraníes doscientos catorce millones setecientos noventa y dos mil ciento veinte y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.CA., N° de Póliza: 1508017500;

2.) COPACABANA DE TEÓFILO AMARILLA - RUC Nº 1.793.103-7 / Correo Electrónico restaurantecopacabana@hotmail.com: Según planilla de precios unitarios el Lote Nº 2, cotizó por un monto total de G. 61.692.- (Guaraníes sesenta y un mil seiscientos noventa y dos), IVA Incluido. Y monto total máximo de G. 1.589.195.040.- (Guaraníes un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 47.675.851.- (Guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508049046, cuenta con -END 000 al 014;

3.) DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON - RUC Nº: 4243949-3 / Correo Electrónico paraguaydistribuidora@gmail.com: Según planilla de precios unitarios el Lote Nº 1, cotizó por un monto total de G. 69.000.- (Guaraníes sesenta y nueve mil), IVA Incluido. Y monto total máximo de G. 647.157.120.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones ciento cincuenta y siete mil ciento veinte), IVA Incluido; el Lote Nº 2, cotizó por un monto total precio unitario de G. 70.350 - (Guaraníes setenta mil trescientos cincuenta), IVA Incluido. Y monto total máximo de G. 1.589.195.040.- (Guaraníes un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta), IVA Incluido; el Lote 3, cotizó por un monto total precio unitario de G. 75.800.- (Guaraníes setenta y cinco mil ochocientos), IVA Incluido. Y monto total máximo de G. 214.792.128.- (Guaraníes doscientos catorce millones setecientos noventa y dos mil ciento veinte y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigara

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-02-11 11:29:36.668766-03

Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508049566, cuenta con END 001 al 002;

4.) FITRA S.R.L- RUC Nº: 80020224-4 / Correo Electrónico fitrasrl.02@gmial.com: Según planilla de precios unitarios cotizó el Lote Nº 1, por un monto total de G. 71.300.- (Guaraníes setenta y un mil trescientos), IVA Incluido. Y monto total máximo de G. 647.157.120.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones ciento cincuenta y siete mil ciento veinte), IVA Incluido, el Lote Nº 2, cotizó por un monto total precio unitario de G. 68.160 - (Guaraníes sesenta y ocho mil ciento sesenta), IVA Incluido. Y monto total máximo de G. 1.589.195.040.- (Guaraníes un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta), IVA Incluido, el Lote 3, cotizó por un monto total precio unitario de G. 78.154 - (Guaraníes setenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro), IVA Incluido. Y monto total máximo de G. 214.792.128.- (Guaraníes doscientos catorce millones setecientos noventa y dos mil ciento veinte y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 84.600.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones seiscientos mil). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508006552;

5.) LAKMI S.A - RUC Nº 80054786-1 / Correo Electrónico lakmi@hotmail.com: Según planilla de precios unitarios el Lote Nº 1, cotizó por un monto total de G. 64.900.- (Guaraníes sesenta y cuatro mil novecientos), IVA Incluido. Y monto total máximo de G. 647.157.120.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones ciento cincuenta y siete mil ciento veinte), IVA Incluido, el Lote Nº 2, cotizó por un monto total precio unitario de G. 51.125 - (Guaraníes cincuenta y un mil ciento veinte y cinco), IVA Incluido. Y monto total máximo de G. 1.589.195.040.- (Guaraníes un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta), IVA Incluido, el Lote Nº 3, cotizó por un monto total precio unitario de G. 53.200 - (Guaraníes cincuenta y tres mil doscientos), IVA Incluido. Y monto total máximo de G. 214.792.128.- (Guaraníes doscientos catorce millones setecientos noventa y dos mil ciento veinte y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 73.535.000.- (Guaraníes setenta y tres millones quinientos treinta y cinco mil). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508004758;

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vista

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-02-11 11:29:36.668766-03

6.) GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. - RUC Nº 80048397-9 / Correo Electrónico gyasacia@hotmail.com: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 62.271.- (Guaraníes sesenta y dos mil doscientos setenta y uno), IVA Incluido. Y monto total máximo de G. 1.589.195.040.- (Guaraníes un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 88.242.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones doscientos cuarenta y dos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508049696;

Que, por Memorando de fecha 14 de diciembre de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 11 de diciembre de 2020, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 71/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", en base a lo expuesto anteriormente, y de acuerdo al análisis realizado de la documentación presentada conforme a la normativa vigente, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 71/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", a la firma LAKMI S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Visado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-02-11 11:29:36.668766-03

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 104/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 104-024/2020**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 71/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", a la firma LAKMI S.A., por un monto total de G. 2.451.144.288.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4º) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigente

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-02-11 11:29:36.668766-03

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/eb/pb.-*

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-02-11 11:29:36.668766-03

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 104/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020**
**RESOLUCIÓN C.A. Nº 104-024/2020 – Anexo**

**LAKMI S.A.**

**LOTE NRO: 1 HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACION - UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU**

**Monto mínimo: G. 323.578.560**

**Monto máximo: G. 647.157.120**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 90101603-039 | DESAYUNO | Unidad | EVENTO | 1 | 7.700 | 7.700 |
| 2 | 90101603-039 | MEDIA MAÑANA | Unidad | EVENTO | 1 | 7.700 | 7.700 |
| 3 | 90101603-010 | ALMUERZO | Unidad | EVENTO | 1 | 20.900 | 20.900 |
| 4 | 90101603-039 | MERIENDA | Unidad | EVENTO | 1 | 7.700 | 7.700 |
| 5 | 90101603-010 | CENA | Unidad | EVENTO | 1 | 20.900 | 20.900 |
| | | | | | | **Precio Total** | **64.900** |

**LAKMI S.A.**

**LOTE NRO: 2 HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE - UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS**

**Monto mínimo: G. 794.597.520**

**Monto máximo: G. 1.589.195.040**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 90101603-039 | DESAYUNO | Unidad | EVENTO | 1 | 6.225 | 6.225 |
| 2 | 90101603-039 | MEDIA MAÑANA | Unidad | EVENTO | 1 | 6.225 | 6.225 |
| 3 | 90101603-010 | ALMUERZO | Unidad | EVENTO | 1 | 16.225 | 16.225 |
| 4 | 90101603-039 | MERIENDA | Unidad | EVENTO | 1 | 6.225 | 6.225 |
| 5 | 90101603-010 | CENTA | Unidad | EVENTO | 1 | 16.225 | 16.225 |
| | | | | | | **Precio Total** | **51.125** |

**LAKMI S.A.**

**LOTE NRO: 3 UNIDAD SANITARIA DE CURUGUATY**

**Monto mínimo: G. 107.396.064**

**Monto máximo: G. 214.792.128**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 90101603-039 | DESAYUNO | Unidad | EVENTO | 1 | 6.450 | 6.450 |
| 2 | 90101603-039 | MEDIA MAÑANA | Unidad | EVENTO | 1 | 6.450 | 6.450 |
| 3 | 90101603-010 | ALMUERZO | Unidad | EVENTO | 1 | 16.925 | 16.925 |
| 4 | 90101603-039 | MERIENDA | Unidad | EVENTO | 1 | 4.650 | 6.450 |
| 5 | 90101603-010 | CENA | Unidad | EVENTO | 1 | 16.925 | 16.925 |
| | | | | | | **Precio Total** | **53.200** |

**Monto Total Adjudicado: G. 2.451.144.288.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho), IVA Incluido.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS A.
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
IPS



2021-02-11 11:29:36.668766-03